



## RESOLUCIÓN CS N° 343 / 2024

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 9 de agosto de 2024

Expediente N° 11220/14.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. Andrés Sebastián QUINTEROS, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura ZOOLOGÍA GENERAL (1° Año) - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2020) - Sede Regional Orán en transición a Facultad – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Dr. Quinteros fundamenta su renuncia en razones de índole personal que dificultan un correcto desempeño del cargo.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 186/2024-NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicho profesional, a partir del 1° de setiembre de 2023.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 208/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11° Sesión Ordinaria del 8 de agosto de 2024)

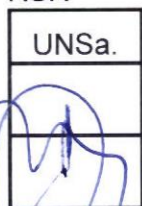
#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el **Dr. Andrés Sebastián QUINTEROS, D.N.I N° 26.485.648**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura ZOOLOGÍA GENERAL (1° Año) - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudio 2020) - Sede Regional Orán en transición a Facultad – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Dr. Quinteros los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a: Dirección General de Personal, Sede mencionada y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



  
CORÁ PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA